REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 14 de marzo de 2022.

REF: ORDINARIO LABORAL DE MAGDA ALEJANDRA PARRA LOPEZ contra ASOCIACIÓN DE PERSONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA, Y LA COMUNIDAD-APSEFACOM

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Juez para lo de su cargo, hoy 14 de marzo de 2022 el proceso radicado No. 2001 31 05 001 2019-00361 00; el cual fenecido el término de ejecutoria en providencia que decide la nulidad presentada por el extremo pasivo, no fue presentado recurso alguno. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Referencia: Ordinario Laboral
Radicado: 20001-05-31-001-2019-00361-00.
Demandante: MAGDA ALEJANDRA PARRA LOPEZ
Demandado: ASOCIACION DE PERSONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA SALUD, LA EDUCACION, LA FAMILIA, Y LA COMUNIDAD-APSEFACOM

Valledupar, 16 de marzo de 2022

A U T O

Acorde con la nota secretarial que antecede, es procedente convocar a la audiencia de que trata el Art. 77 CPTSS.

En ese sentido, se señala en el presente asunto, el día miércoles 11 de mayo de 2022 a las 03:00 P.M., como fecha para la celebración de Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación de la Litis y Decreto de Pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: ACM.

Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6900240f6792742f78b3641db036489df4236c565e6dd89160954152dad23623**
Documento generado en 16/03/2022 04:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica